



**ANUNCIO**

Con fecha 24 de Marzo de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 657/2022:

**EXTRACTO O TÍTULO:**

**RECTIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA – PRESIDENCIA Nº 606/2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONFIGURACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CALENDARIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO PERSONAL FUNCIONARIO**

**HECHOS:**

1º. Mediante Decreto de Alcaldía nº 606/2022, de 18 de Marzo, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del tribunal calificador y calendario del proceso selectivo convocado para proveer, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cinco plazas de Auxiliar Administrativo como personal funcionari

2º. En el referido Decreto nº 606/2022, se han detectado los siguientes errores materiales:

- Se ha declarado como aspirante excluida a D<sup>a</sup>. Sara Narvaez Pérez, con D.N.I. Nº \*\*\*0682\*\*, siendo el motivo de dicha exclusión no haber presentado documentación justificativa del abono reducido de tasas en concepto de derechos de examen. Realizadas las comprobaciones oportunas, resulta que la Sra. Narváez Pérez, si había autorizado a este Ayuntamiento para que se comprobara la situación que le acreditaba para estar incluida dentro de los supuestos establecidos para el abono de tasas reducidas, por lo que debe admitirse en la convocatoria a dicha aspirante.

- Se ha declarado como aspirante excluida a D<sup>a</sup>. Damaris Navarro Leal, con D.N.I. nº \*\*\*0791\*\*, siendo el motivo de dicho exclusión no haber presentado justificante de pago de las tasas en concepto de derechos de examen. Realizadas las comprobaciones oportunas, resulta que la Sra. Navarro Leal, ha aportado en el periodo de reclamaciones el justificante de haber abonado las tasas requeridas en el plazo establecido para ello, habiendo, asimismo, autorizado a este Ayuntamiento para que se comprobara la situación que le acreditaba para estar incluida dentro de los supuestos establecidos para el abono de tasas reducidas, por lo que debe admitirse en la convocatoria a dicha aspirante.

**FUNDAMENTOS:**

1.- El artículo 109.2 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

2.- En el correspondiente expediente, instruido al efecto, consta informe emitido por la Secretaria General Acctal., de fecha 24 de marzo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017288B00J2A8H7A6P0P2 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 24/03/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/03/2022 14:21:10	2021023300000057 Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**PRIMERO.-** Proceder a la rectificación del Decreto de Alcaldía nº 606/2022, de 18 de Marzo, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del tribunal calificador y calendario del proceso selectivo convocado para proveer, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cinco plazas de Auxiliar Administrativo como personal funcionario quedando admitidas las aspirantes D<sup>a</sup> SARA NARVAEZ PEREZ, con D.N.I. nº \*\*\*0682\*\* y D<sup>a</sup> DAMARIS NAVARRO LEAL, con D.N.I. nº \*\*\*0791\*\*.

**SEGUNDO.-** El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio fijado en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en la página web.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos “

Este Alcalde – Presidente de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emite la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Proceder a la rectificación del Decreto de Alcaldía nº 606/2022, de 18 de Marzo, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del tribunal calificador y calendario del proceso selectivo convocado para proveer, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cinco plazas de Auxiliar Administrativo como personal funcionario quedando admitidas las aspirantes D<sup>a</sup> SARA NARVAEZ PEREZ, con D.N.I. nº \*\*\*0682\*\* y D<sup>a</sup> DAMARIS NAVARRO LEAL, con D.N.I. nº \*\*\*0791\*\*.

**SEGUNDO.-** El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio fijado en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en la página web.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos

Carmona a a fecha de la firma digital

***Firmado por el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez***

CSV: 07E60017288B00J2A8H7A6P0P2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017288B00J2A8H7A6P0P2 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021023300000057
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 24/03/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/03/2022 14:21:10	Fecha: 19/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

